



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5391_/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-82-L116, Taller Construcción de Marcas, para usuarios del Programa Prodesal Laja.

Laja, Julio 25 de 2016

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-82-L116 de fecha 20-07-2016
- 2.-D.A. N° 5220 de fecha 15-07-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 3.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 4.-Orden de Pedido N° 71 de fecha 17-06-2016 del Departamento de Secplan.
- 5.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-82-L116, correspondiente al llamado, "Contratar Taller de Construcción de Marca", para usuarios del Programa Prodesal Laja, a los siguientes funcionarios;

- Gissela Soto Rubilar
- Veronica Mattia
- Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del día 26 de Julio al 05 de Agosto de 2016.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones
- Lobby